



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Modificación presupuestaria número 3/2020 y número 4/2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 166/2020 de modificación presupuestaria n.º 3/2020 por transferencias entre distintos grupos de función del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio 2020.

En la misma sesión plenaria, se aprobó inicialmente el expediente 167/2020 de modificación presupuestaria n.º 4/2020 suplementos de crédito del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cogollos, a 16 de noviembre de 2020.

El alcalde-presidente,
Félix Tejero Masa